

MISIÓN DIRECTA A SUDÁFRICA 2-6 OCTUBRE 2017

Fecha: 16 de junio de 2017

COFEARFE con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2017 por la presente convoca la **Misión Directa a Sudáfrica con el siguiente itinerario de trabajo:**

Fechas de estancia:

Salida hacia Sudáfrica: 2 de octubre

Estancia en Sudáfrica: 3, 4 y 5 de octubre

Regreso 6 de octubre

1. INFORMACION SOBRE SUDÁFRICA Y OPORTUNIDADES PARA EL SECTOR

Sudáfrica es, con considerable diferencia, la economía más desarrollada y diversificada del África subsahariana y ejerce una considerable influencia en la zona, especialmente en el cono sur del continente.

Asimismo, es el primer inversor en el África Subsahariana y las empresas sudafricanas están presentes en todo el continente. Es de destacar el papel que juegan las grandes compañías sudafricanas de distribución comercial en los países vecinos, Mozambique, Namibia, Botswana, Lesotho y Swazilandia, por lo que son consideradas como el canal de acceso más adecuado a esos mercados.

2. APOYO ICEX

- La ayuda total ICEX para esta actividad es de 6.060 euros.
- La Bolsa de Viaje para una persona por empresa será de: 1.010€ en el caso de Sudáfrica.
- El apoyo en concepto de Bolsa de Viaje será el 100% del importe indicado en el documento Bolsas de Viaje 2017, pudiendo aplicarse una reducción del 50% si el inicio/fin del viaje no se produce desde/a España.
- Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15 % del total de la ayuda final concedida a cada empresa que serán facturados a cada empresa tras la liquidación de la ayuda. Los gastos de gestión de la ayuda ICEX, serán los mismos tanto para empresas asociadas como no asociadas.

- TEMPORALIDAD: Las empresas que hayan participado en los últimos cinco años un total de tres veces en Misión Comercial a este mismo mercado, no tendrán acceso a la ayuda.
- Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- Para poder liquidar la ayuda de ICEX será requisito imprescindible que la empresa atienda las reuniones que le han sido agendadas.

3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- El precio de la agenda por empresa es en Sudáfrica 280€+21% IVA.
- Las empresas deberán coincidir en fechas y país (cuando la Misión sea a varios países).
- Las agendas de entrevistas de las empresas participantes deberán ser preparadas por la/s Oficina/s Comercial/es.
- Aquellas empresas que dispongan de filial o representación permanente en el país destino, quedarán excluidas de la participación en la presente actividad.

4. CUOTA DE PARTICIPACIÓN

COFEARFE cobrará a las empresas participantes en la misión 450€+IVA en concepto de depósito.

El pago se realizará mediante transferencia al siguiente número de cuenta:
BBVA ES 10 0182 4853 57 0011504461

La cuota de participación es de 140€+IVA en cuya cantidad están incluidos los siguientes aspectos y gestiones:

- Coordinación general de la actividad.
- COFEARFE asesora a las empresas en la elección del mercado a visitar.
- Gestión de propuestas de itinerario, estancias y desplazamientos logísticos.
- Acciones de promoción colectiva. Cofearfe realiza la promoción y difusión de la participación de las empresas españolas en la misión comercial de referencia.

La cuota de participación para acceder a los servicios es opcional y no obligatoria para aquellas empresas que deseen acceder a la ayuda ICEX.
En cualquier caso, es independiente de los gastos de gestión de la ayuda ICEX.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección se realizará por riguroso orden de recepción de la ficha de participación (hasta cubrir la ayuda total ICEX).

6. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y POSIBLES MODIFICACIONES POSTERIORES

La presente convocatoria de participación en la Misión Comercial de Ferretería y Bricolaje a Sudáfrica que COFEARFE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución del Consejero Delegado de fecha 16 de junio de 2017

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de esta actividad. La entidad colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

7. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Una vez finalizada la actividad, COFEARFE procederá a la solicitud de la documentación justificativa a cada una de las empresas participantes para realizar la correcta auditoría de esta actividad.

8. PERSONAS DE CONTACTO

- COFEARFE: Thais Rodríguez arvefer@cofearfe.com Tlf: 96.353.20.07 Ext 2.
- ICEX: Cristina Baeza (Jefe de Sector, Tecnología Industrial y Servicios Profesionales) cristina.baeza@icex.es Tlf: 91.349.63.19

9. INSCRIPCIÓN

- El plazo de inscripción cierra el 19 de julio de 2017.
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción en las oficinas de COFEARFE, de la ficha de inscripción en la misión comercial.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

FONDOS FEDER

Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".

Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX www.icex.es/fondosfeder

IMPORTANTE- Autorización a la AEAT/Aduanas

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en www.icex.es/siautorizaexporta

FICHA DE INSCRIPCIÓN
MISIÓN DIRECTA A SUDÁFRICA
02-06 OCTUBRE 2017

- El plazo de inscripción cierra el 19 de julio de 2017
- El número máximo de empresas participantes en esta misión comercial es limitado, por lo cual el criterio de selección y participación será por riguroso orden de recepción en las oficinas de COFEARFE, de la ficha de inscripción en la misión comercial.
- Remitir inscripción vía mail a :
Thais Rodríguez arvefer@cofearfe.com Tlf: 96.353.20.07

1. SOBRE LA EMPRESA SOLICITANTE					
Razón social de la empresa:					
Actividad:					
Dirección:					
Teléfono:					
Web:					
CIF:					
Facturación (miles de euros):	2014:		2015:		2016:
Exportación (miles de euros):	2014:		2015:		2016:
Volumen de Exportación (miles de euros):	2014:		2015:		2016:
Nº Trabajadores de la empresa:					
Persona de contacto y cargo:					
Correo electrónico:					
¿Tiene actividad en otros mercados diferentes al español? En caso afirmativo, indicar en qué país/es.					

2. SOBRE SUS PRODUCTOS/SERVICIOS

Nombre y descripción de los productos y servicios que ofrece la empresa:	
Nombre y descripción de los productos y/o servicios para los que desea prospeccionar el mercado peruano - colombiano:	
Partida arancelaria de los productos que desea introducir en el mercado peruano (si aplica):	
Ventajas competitivas de su producto/servicio con respecto a su competencia:	
Principales competidores nacionales e internacionales de la empresa:	
Principales clientes nacionales e internacionales:	
Canales de distribución habituales para su producto o servicio:	

3. SOBRE SUS OBJETIVOS Y EXPERIENCIA EN EL MERCADO

Objetivos de la solicitud:	Búsqueda de clientes	<input type="checkbox"/>	<i>Marque con X la opción que corresponda</i>
	Búsqueda de distribuidores:	<input type="checkbox"/>	
	Otros (especificar):	<input type="checkbox"/>	
¿Tiene experiencia en el mercado peruano, colombiano? En caso afirmativo, indíquela:			
Tipo de contactos que desea establecer en Sudáfrica:			
Cargo que desearía ocupase su interlocutor, en orden de prioridad (Ej. 1. Gerente de Proyectos, 2. Gerente Comercial, 3. Jefe de Compras)	1.		
	2.		
	3.		
Empresas que conozca operen en Sudáfrica con las que desearía poder contactar:			